MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN ASESORÍA JURIDICA

DECRETO Nº 2336

CHIGUAYANTE, 04 DIC 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2281, del 26 de Noviembre del 2014, que aprueba y ratifica contratos de prestación de servicios a honorarios de fecha 17 de noviembre de 2014; y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Modifíquese el decreto Alcaldicio N°2281 de fecha 26 de noviembre de 2014, en el número 1, letra b) en el siguiente sentido:

Donde dice:

b) AMALIA CAROLINA HARAN MENDOZA, con un pago mensual bruto de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuestos incluidos, para que cumpla la función de Administrativa, desde el 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2014, enmarcadas dentro del Programa "Apoyo a Actividades Comunitarias de Dideco", sin perjuicio de poner término anticipado al contrato por necesidades del servicio.

Debe decir:

b) **ROSA AMALIA CAROLINA HARAN MENDOZA**, con un pago mensual bruto de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuestos incluidos, para que cumpla la función de Administrativa, desde el 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2014, enmarcadas dentro del Programa "Apoyo a Actividades Comunitarias de Dideco", sin perjuicio de poner término anticipado al contrato por necesidades del servicio

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Dideco (2)
- Secretaria Municipal
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 DIC 2014 HORA
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE